



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

024-20  
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 NOV 2020

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 043/20 y 057/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., actuaciones obrantes en Expte. N° 019/20 F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Instrumento Legal citado se reprogramo el Calendario Académico Año 2020 en el punto VI - Exámenes - Anexo de la Resolución N° 072/19 C.D. F.C.S.

Que el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria Virtual del 5 de noviembre de 2020)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** lo dispuesto en las Resoluciones N° 043/20 y 057/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD